

Elementos enviados - Microsoft Outlook

Archivo Edición Ver Ir Herramientas Acciones ?

RV: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2012 - 250 - DTE: RAMIRO ALBERTO GARRIDO BARONA - DDO: INPEC - Mensaje (HTML)

Mensaje Complementos

Responder Responder a todos Reenviar a todos Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo que desea recibir Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Seleccionar Buscar

De: JUZGADO OCTAVO [jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co] Enviado el: jueves 19/09/2013 05:38 p.m.
 Para: 'chavesmartinez@hotmail.com'; 'projudadm74@procuraduria.gov.co'; 'demandas.roccidente@inpec.gov.co'; 'notificaciones@inpec.gov.co'; 'juridica.roccidente@inpec.gov.co'
 CC:
 Asunto: RV: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2012 - 250 - DTE: RAMIRO ALBERTO GARRIDO BARONA - DDO: INPEC

Mensaje SENTENCIA RAMIRO ALBERTO GARRIDO BARONA VS. INPEC.pdf (235 KB)

FECHA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EXPEDIENTE: 190013333008 2012- 00250- 00
DEMANDANTE: RAMIRO ALBERTO GARRIDO BARONA
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC -
MEDIO DE REPARACIÓN DIRECTA
CONTROL:

Se notifica por este medio la Sentencia No. 128 de 19 de septiembre de 2013, al Ministerio Público y a la parte Demandante, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO.- Declarar no probada la excepción "Fuerza Mayor o Caso Fortuito" propuesta por la apoderada de la entidad demandada, por no haber prueba alguna de su configuración.
SEGUNDO.- Declarar administrativamente responsable al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC -, por las lesiones sufridas por el señor RAMIRO ALBERTO GARRIDO BARONA, en hechos ocurridos el 23 de Febrero de 2011 en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.
TERCERO.- Condenar al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, a pagar al señor RAMIRO ALBERTO GARRIDO BARONA, a título de indemnización por perjuicios morales, la suma de dinero equivalente a CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
CUARTO.- Negar las demás pretensiones de la demanda.
QUINTO.- El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC dará cumplimiento a esta sentencia en los términos previstos en el artículo 192 del CPACA
SEXTO.- Condenar en costas a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del C.P.A.C.A., Liquidense por secretaria.
SÉPTIMO.- Notificar esta providencia tal y como lo dispone el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo.
OCTAVO.- Archivar el expediente previa cancelación de su radicación, una vez esté ejecutoriada esta providencia. Por secretaria liquidense los gastos del proceso.
NOTIFÍQUESE y CÚMPIASE
 La Juez,

ES 05:44 p.m. 19/09/2013

Bandeja de entrada - Microsoft Outlook

Archivo Edición Ver Ir Herramientas Acciones ?

Successful Mail Delivery Report - Mensaje (Texto sin formato)

Mensaje Complementos

Responder Responder a todos Reenviar a todos Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo que desea recibir Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Seleccionar Buscar

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcjsnoti.notificacionesrj.gov.co] Enviado el: jueves 19/09/2013 05:31 p.m.
 Para: jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co
 CC:
 Asunto: Successful Mail Delivery Report

Mensaje details.txt (1 KB) Message Headers.txt (2 KB)

This is the mail system at host zmcjsnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<chavesmartinez@hotmail.com>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 39CD140965

<demandas.roccidente@inpec.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 39CD140965

<juridica.roccidente@inpec.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 39CD140965

<notificaciones@inpec.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 39CD140965

<projudadm74@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 39CD140965

ES 05:45 p.m. 19/09/2013